

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2018

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100124842

Fecha Radicado: 2018-02-26 11:18:32

Anexos: .



Señores ICFES

Radicación de cuenta de cobro contrato No. 093 de 2018

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 093 de 2018:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales que incluyan:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- Copia de la cuenta de cobro o factura según aplique
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales



Cordialmente,

Justo Javier Gafaro Montejo.

C.C. 1985185 de Pamplona – Norte de Santander.

1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor *Marcela Cañon Vargas* acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Marcela Cañon Vargas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(02)** de **(2018)**


Elaboró



Revisó


Aprobó

aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales, las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por parte de la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	2007/01/01	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 093 correspondiente al mes de enero del año en curso	\$7.500.000

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 093 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Justo Javier Gafaro Montejo			C.C. / C.E. No.:	1985185
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	11/01/2018	Hasta	11/01/2019	INFORME No.: 02

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	093	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	11/01/2019
Objeto del Contrato: <i>Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico en la coordinación del equipo de Recaudo e Inscripción en el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto Prisma(Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de noventa millones de pesos (\$90'000.000) IVA incluido MCTE, precio correspondiente a 115,2011 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Siete Millones Quinientos Mil pesos (\$7.500.000) IVA incluido MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Ochenta y dos millones quinientos mil PESOS 82.500.000) IVA incluido M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Séptima del contrato, el plazo del mismo se pactó en 12 meses (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 093. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$7.500.000); IVA INCLUIDO.</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los</p>
-----------------------	--

1	<p>Obligación: 8</p> <p>Actividad: Creación de iteración e historias en la herramienta del IceScrum PARA EL Sprint 2.</p> <p>HU 597 Consultar Personas jurídicas desde la Gestión de usuarios 5 HU 555 Consultar información de inscripción, recaudo y citación de un usuario 5 HU 858 Consulta de personas desde el módulo de Gestión de usuarios. _1 1 HU 570 Mejoras al Reporte de gestión 3 HU 599 Cambio de municipio rol UAC 3 HU 603 (606) Corrección de Documento desde la pestaña de "Pendientes por inscribir". 1 HU 546 (606) Corrección de Documento desde la pestaña de "Aspirantes" la Gestión de la inscripción. 1 HU 609 (608) Corregir Nombres lista de "Pre inscritos" de la Gestión de la inscripción. 1 HU 544 (608) Corregir Nombres lista de "Aspirantes" de la Gestión de la inscripción. 1 HU 607 (608) Corregir Nombres lista de "Pendientes por inscribir" de la Gestión de la inscripción. 1 HU 788 Estado al proceso de registro a exámenes _1 8 8</p> <p>Soporte: http://www2.icfesinteractivo.gov.co/icescrum/p/JG1#sprintPlan</p>	100%
2	<p>Obligación: 12</p> <p>Actividades: Solución de issues reportados para el Sprint 2 en el mantis y mesas de ayuda. Solución de issues reportados en el ambiente DEMO de los módulos de inscripción y gestión. Solución de issues reportados en producción para las aplicaciones de inscripción y gestión.</p> <p>Soporte: http://192.168.200.97/mantis/login_page.php?return=%2Fmantis%2Fview.php%3Fid%3D4341</p>	100%
3	<p>Obligación: 19</p> <p>Actividades: Pruebas unitarias, funcionales y revisión de código de las HU asignadas en el Sprint 2. Revisión de pruebas unitarias y revisiones de código realizados por los desarrolladores.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/inscripcion/trunk/Pruebas/Pruebas Unitarias http://192.168.147.76/svn/misional/gestion_icfes/trunk/Pruebas/Pruebas Unitarias http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/inscripcion/trunk/Entregables_QA_Codigo http://192.168.147.76/svn/misional/gestion_icfes/trunk/Entregables_QA_Codigo</p>	100%

4	<p>Obligación 20</p> <p>Actividades: Revisión de diseños creados por los desarrolladores para las HU : 836, 555 del Sprint 2.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/gestion_icfes/trunk/Diseño</p>	100%
5	<p>Obligación 23</p> <p>Actividad: Informe de ejecución del contrato de manera mensual</p> <p>Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/12fRwjEuiPbYpxOs9pCTv24WB7drx6wwR</p>	100%
6	<p>Obligación: 14</p> <p>Reuniones Daily Scrum Sprint 2</p>	100%
7	<p>Obligación: 18</p> <p>Actividades: Merge de desarrollo a pruebas Sprint 2. Merge de pruebas a producción Aplicaciones Saber 11 Extemporánea y Saber Pro TyT 2018 4. Depsliegue de HU Sprint 2 en el ambiente de pruebas. Despliegue de HU Sprint 1 en el ambiente DEMO para pruebas UAT. Depsluegue de HU Sprint 2 en el ambiente de producción.</p> <p>Soporte: https://icfes.itstk.com:9600/idm-service</p>	100%
8	<p>Obligación 22.</p> <p>Actividades: Reuniones Estimación Backlog Sprint 2 Reuniones Planning Sprint 2.</p> <p>Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/12fRwjEuiPbYpxOs9pCTv24WB7drx6wwR</p>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

Justo Javier Gafaro
Ingeniero de Sistemas

Cuenta de Cobro Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 093-2018

Bogotá, 26 de febrero de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

JUSTO JAVIER GAFARO MONTEJO
CC: 1985185
Régimen Simplificado

La suma de Siete Millones Quinientos Mil pesos (\$ 7.500.000).

Por concepto de: *Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico en la coordinación del equipo de Recaudo e Inscripción en el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto Prisma (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES), según el contrato de Prestación de Servicios No. 093-2018 correspondiente al mes de febrero del año en curso. Pago 2.*

Cuenta de Ahorros No. 1002413902 de CitiBank.

Firma,



JUSTO JAVIER GAFARO MONTEJO
C.C. 1985185

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

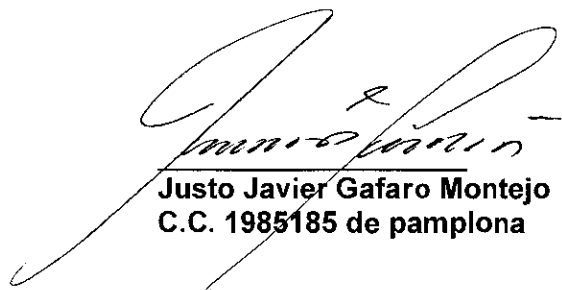
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Justo Javier Gafaro Montejo
C.C. 1985185 de pamplona

